

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 154804089001-2021-007-00

Interlocutorio civil N° 253

Muzo Boyacá, VEINTICINCO de agosto de año dos mil veintidós

Dentro del proceso de Nulidad de compraventa y documento interno propuesto por JOSE DE JESUS MARTINEZ PADILLA, en contra de JULIO ALBERTO CARRANZA NIÑO, HOLLMAN CARRANZA CARRANZA y los herederos indeterminados de VICTOR CARRANZA NIÑO (q.e.p.d.), ha de señalarse que el expediente físico regresó al Juzgado el 22 de agosto último, como que, se encontraba en proceso de digitalización en el Palacio de Justicia de Chiquinquirá por disposición del Consejo Superior de la Judicatura, lo que posibilita entonces imprimir nuevamente el impulso procesal.

Y es que como quiera que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Chiquinquirá en providencia calendada el 24 de junio de 2022 declaró infundado el impedimento manifestado por el suscrito para proseguir conociendo del proceso, acató con todo respeto esa decisión, y por tanto, se señala el viernes veintitrés (23) de septiembre de 2022, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), como nueva fecha para celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 y ss del C. G. P.

El acto se realizará de manera virtual, para lo cual por secretaría oportunamente se remitirá a las partes el link de ingreso a la audiencia a los correos electrónicos conocidos en el expediente.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

JESÚS ALBERTO MONSALVE VESGA